



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N°

426

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2025 (EVALUACION ECONOMICA) ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)" ID 471891".

Asunción, 01 de Setiembre de 2025

VISTO: El Memorándum DOC N° 270 de fecha 29 de agosto de 2025, firmado por la Abog. María Liz Adorno S., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. José Luis López, Director de la Dirección de Administración y Finanzas; a la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum DOC N° 270 de fecha 29 de agosto de 2025, hace referencia al informe y resultado de la evaluación económica del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Administrativo y Operacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)" ID 471891 el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus respectivas reglamentaciones.

Que, el Artículo 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".

Que, el Artículo 92° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece que: "La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica...(sig.)"

Que, el Art. 103 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece las funciones del administrador del contrato.

Que, el Artículo 193 de la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, establece: "Acreditación. La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal,".

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Art. 75° "Procedimiento de Evaluación, inciso 2)- Evaluación basada en precio, numeral 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre, 2.2.2 Evaluación de la propuesta económica".

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 82° "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal.





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 426

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2025 (EVALUACION ECONOMICA) ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)" ID 471891". -----

Una vez evaluadas las oferta económicas que superaron la Evaluación Técnica, y conforme al Informe de Evaluación N° 16/2025 (Evaluación Económica), el Comité de Evaluación recomendó: **1- ADJUDICAR** a la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES** con RUC N° 80012246-1, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Administrativo y Operacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)" ID 471891, bajo el régimen de **Contrato Cerrado**, por un monto total de **Gs.480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones)** IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta. La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024."(Sic).-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento". -----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

Que, el Decreto N° 02 artículo 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombrase al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.-APROBAR el Informe de Evaluación N° 16/2025 (Evaluación Económica) y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.-----

Art.2°.-ADJUDICAR a la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES** con RUC N° 80012246-1 el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Administrativo y Operacional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)" ID 471891, bajo el régimen de **Contrato Cerrado**, por un monto total de **Gs. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones)** IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

Art.3°.-DESIGNAR a la Señora **DENISSE MATTO** con C.I. N° 4.884.142, dependiente de la Dirección Administrativa, como administradora del contrato objeto del presente llamado, y facultarla a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, así como a





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N°

426

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2025 (EVALUACION ECONOMICA) ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)" ID 471891". -----

autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Art. 4° ENCOMENDAR Y AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 66° de la Resolución DNCP N° 4401/2023, la confección y formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del artículo 2° de la presente resolución. -----

Art. 5°.-DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas proceda al pago por los bienes adquiridos a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria. -----

Art. 6°.-COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro

